



20 de agosto de 2021
CONAPAM-DE-1246-O-2021 (C)

Señor
Edel Reales Novoa, Director a.i.
Asamblea Legislativa

ASUNTO: Criterio del texto de la Redacción Final del proyecto de Ley, Expediente Legislativo No. 21.635.

Estimado señor:

Mediante acuerdo No. 6, tomado en la sesión ordinaria No. 400, celebrada el 11 de octubre de 2017, la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), en su rol de máximo jerarca de la Institución, con fundamento en el artículo 49 inciso d) de la Ley No. 7935, *Ley Integral para la Persona Adulta Mayor* del 25 de octubre de 1999 y sus reformas, le asignó a la Dirección Ejecutiva el deber de emitir los criterios sobre los proyectos de ley, que sean consultados a la Institución por la Asamblea Legislativa.

Debido a ello, dentro del plazo conferido, me refiero a su oficio AL-DSDI-OFI-0085-2021 del 12 de agosto de 2021, remitido vía correo electrónico ese mismo día, por el cual se solicita el criterio del CONAPAM del texto de la Redacción Final sobre el Expediente Legislativo No. 21.635, denominado "CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES".

Al respecto, es necesario aclarar que esta iniciativa vino en dos ocasiones en consulta a esta Institución y mediante los oficios CONAPAM-DE-677-O-2020 (C) del 1 de junio de 2020 y CONAPAM-DE-170-O-2021(C) del 1 de febrero de 2021, se emitió el criterio sobre la propuesta inicial y sus cambios.

Más allá de las observaciones que se hicieran en su debido momento, es importante reiterar que en ambas ocasiones se enfatizó en la importancia de tal iniciativa, a efectos de crear un marco jurídico más garantista y protector para la población adulta mayor del país. Todo dentro del marco de la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*, ratificada mediante la Ley No. 9394 del 8 de setiembre de 2016 y el Decreto Ejecutivo No. 39973 del 12 de octubre de 2016.

Debido a ello, es que no se tienen observaciones a la redacción final del texto en consulta.

Atentamente;

Emiliana Rivera Meza
Directora Ejecutiva, CONAPAM
Gfv

C: Junta Rectora